



CMS

2025 - Informe Nacional de la CMS

Fecha límite para la presentación de los Informes Nacionales: 30 de septiembre de 2025

Periodo de presentación de informes: de mayo de 2023 a febrero de 2025

Se anima a las Partes a responder a todas las preguntas y también se les pide que proporcionen respuestas completas, cuando sea necesario.

El formato de Informe Nacional está disponible a través del Sistema de Informes en Línea (ORS) de la Familia CMS, que ha sido implementado y utilizado con éxito por la CMS, AEWA, IOSEA y MdE de Tiburones en colaboración con el PNUMA-WCMC.

A través de la Resolución 12.5 (Rev. COP14) y las Decisiones 14.27, 14.25 Informes Nacionales y 14.2 Plan Estratégico de Samarcanda para las Especies Migratorias, se encargó al Comité Permanente y a la Secretaría el desarrollo de un nuevo formato para los Informes Nacionales que se alinee con el SPMS. Sin embargo, dado que los indicadores del SPMS aún no están en su lugar, y debido a las limitaciones de tiempo causadas por el excepcionalmente corto período entre sesiones antes de la COP15, no hay tiempo suficiente para modificar sustancialmente el formato del Informe Nacional para alinearlos plenamente con el SPMS.

Por lo tanto, el Comité Permanente acordó desarrollar un nuevo formato para el periodo de presentación de informes posterior a la COP15, y utilizar el anterior formato de Informe Nacional para el periodo de presentación de informes actual, con tan sólo pequeños ajustes. Estos ajustes incluirían un número limitado de preguntas adicionales sobre temas que la COP14 solicitó específicamente que se comunicaran a través de los Informes Nacionales.

Además, se acordó no adjuntar la lista completa de especies de los Apéndices I y II para su verificación por las Partes, ya que esta información se recopiló durante los ciclos de presentación de informes anteriores, pero no pudo evaluarse completamente ni reflejarse en el formato de los Informes Nacionales debido a la falta de recursos. En su lugar, el Comité Permanente acordó recopilar información sobre los Estados del área de distribución de las especies incluidas en el Anexo a la Resolución 14.19 durante este ciclo de presentación de informes, de conformidad con la Decisión 14.234.

El 13 de diciembre, la Secretaría distribuyó a los miembros del Comité Permanente una propuesta de formato para los Informes Nacionales, que fue aprobada mediante el procedimiento de comunicación, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento Interno.

Esta versión en línea del formato sigue estrictamente la adoptada por el Comité Permanente mediante el procedimiento de comunicación. Además, al igual que en el caso de los informes anteriores a la COP14, incorpora información ya cumplimentada, especialmente en las Secciones II y III, basada en los datos disponibles en la Secretaría de los ciclos de informes anteriores.

Tenga en cuenta que en el informe nacional se ofrecen orientaciones para una serie de preguntas, tanto en forma de orientaciones en el texto como de consejos sobre herramientas (que se muestran a través del icono de información "i").

Para cualquier pregunta, póngase en contacto con el Sr. Aydin Bahramlouian, Oficial de Información Pública, aydin.bahramlouian@un.org.

AVISO: Antes de hacer clic en los hipervínculos de este cuestionario, mantenga pulsada la tecla Ctrl del teclado para abrir el enlace en una pestaña nueva.

RECURSOS PARA EL INFORME NACIONAL DE LA CMS PROCEDENTES DE OTROS PROCESOS INTERGUBERNAMENTALES PERTINENTES

Convenio/Acuerdo/Proceso

Fuente de información

Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

Informes nacionales

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

Informes anuales sobre comercio, Informes anuales sobre comercio ilegal, Informes de aplicación

Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas

Informes nacionales, Fichas informativas de Ramsar

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

Informes de país

Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD)

Informes nacionales

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB)

Informes nacionales

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

Comunicaciones nacionales, informes bienales, informes de actualización

Varios Acuerdos de la Familia CMS y Memorandos de Entendimiento (MdE)

Informes nacionales

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Informes nacionales

Estos procesos de presentación de informes de otros marcos intergubernamentales pertinentes son ejemplos de recursos de información que deben utilizarse al rellenar este informe nacional, que pueden ayudar a identificar y reforzar las sinergias entre estos procesos. Esta lista **no** es exhaustiva. Hay muchas otras fuentes de información que también pueden ser relevantes para las especies migratorias, sus hábitats y los sistemas migratorios.

Resumen general de mensajes claves

En su país, durante el período que abarca el informe, ¿qué revela este informe sobre?:

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

Esta sección le invita a resumir los aspectos positivos más importantes de la implementación de la CMS en su país y las áreas de mayor preocupación. Por favor, limite esto específicamente al período del informe actual.

Sus respuestas deben estar basadas en la información contenida en el texto del informe: la intención es que esta sección refleje la información técnica del informe en mensajes de "alto nivel" para los responsables de la toma de decisiones y para un público más amplio.

Por favor trate de ser específico y entregue ejemplos concretos donde pueda, por ejemplo, "La nueva legislación sobre vida silvestre promulgada en 2024 duplicó las penas por envenenar a las aves silvestres" en lugar de las "leyes más estrictas"; "el déficit del 50% en la financiación paralela para el proyecto del GEF sobre gacelas" en lugar de la "falta de financiación".

¿Los aspectos más exitosos de la implementación de las disposiciones de la Convención? (enumerar hasta cinco puntos):

>>> Se concretó la firma del MdE para la conservación de Flamencos Alto Andinos y sus hábitats. Se realizó la primer reunión Nacional y nos pusimos en contacto con los puntos focales de los otros países signatarios de MdE para poder concretar una primera reunión regional.

¿Las mayores dificultades para aplicar las disposiciones de la Convención? (enumerar hasta cinco puntos):

>>> Sigue siendo escasez de recursos, tanto de personal especializado como económicos, sumado a esto la amplitud del territorio argentino.

¿Las principales prioridades para la futura aplicación de las disposiciones de la Convención? (enumerar hasta cinco puntos):

>>> 1) Seguir trabajando en forma coordinada a nivel regional, tendiente a generar medidas de conservación consensuada para diferentes especies migratorias.

2) Elaborar propuestas a nivel regional para la inclusión en los Apéndices de CMS de otras especies migratorias amenazadas o que requieran de acuerdos regionales para mejorar su estatus de conservación.

3) Dar nuevo impulso a los acuerdos o MdE existentes a nivel regional para la conservación de especies migratorias (cauquén colorado, huemul, y Flamencos Altoandinos).

I. Información Administrativa

Nombre de la Parte

>>> Argentina

Fecha de entrada en vigor del Convenio en su país (DDMMAA)

>>> 24/04/1991

Compilador de informes

Nombre y título

>>> María Tonelli

Nombre completo de la institución

>>> Subsecretaría de Ambiente de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes

Teléfono

>>> +54 11 (+54) 11 3990-0400 int. 2011

Correo electrónico

>>> mtonelli@ambiente.gob.ar

Punto Focal Nacional designado para la CMS

Nombre y título del Punto Focal designado

>>> Ministro Eliana Ester SAISSAC, Directora

Nombre completo de la institución

>>> Dirección de Asuntos Ambientales
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Dirección postal

>>> Calle Esmeralda 1212, piso 14
CP 1007, Buenos Aires

Teléfono

>>> (+54 11) 4819 7414 / 7405

Correo electrónico

>>> see@mrecic.gov.ar

Representante en el Consejo Científico

Nombre y título

>>> Daniel Ramadori

Nombre completo de la institución

>>> Subsecretaría de Ambiente de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes

Dirección postal

>>> San Martín 451, piso 2, oficina 230
1004 - Capital Federal
Argentina

Teléfono

>>> +54 11 (+54) 11 3990-0400 int. 2011

Correo electrónico

>>> edramadori@ambiente.gob.ar

II. Adhesión/ratificación de acuerdos de la CMS/MDE

Confirme la situación de la participación de su país en los siguientes Acuerdos/MDE, y indique las actualizaciones o correcciones necesarias:

No, actualizaciones o correcciones

Actualizaciones o correcciones:

>>> Nuestro país ahora es Parte del Mde de Conservación de Flamencos Altoandinos y sus hábitats

Participación del país en los Acuerdos/MDE:

Please select only one per line

| | Estado de área de distribución pero no signatario o parte | No aplicable (= No es Estado de área de distribución) | Parte/Signatario |
|--|---|---|-------------------------------------|
| Mde Carricerín | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| ACAP | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| ACCOBAMS | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| AEWA | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| ASCOBANS | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Mde Tortugas del Atlántico | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Mde Aves Rapaces (Rapaces) | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Mde Ciervo de Bukhara | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Mde Dugongos | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| EUROBATS | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Acuerdo Gorilas | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Mde Flamenco Altoandinos | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| IOSEA Tortugas Marinas | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Mde Avutarda de Europa Central | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Mde Foca Monje del Atlántico | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Mde Cetáceos del Pacífico Insular | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Mde Cauquén colorado | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Mde Antílope Saiga | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Mde Tiburones | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Mde Grulla Siberiana | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Mde Zarapito de pico fino | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Mde Huemul del Sur | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Mde Aves de Pastizales del Sur de Sudamérica | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Acuerdo Focas del Mar de Wadden | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Mde Elefante Africano | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Mamíferos Acuáticos de África Occidental | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

III. Apéndices sobre especies de la convención

III.1 Por favor, confirme que el archivo Excel "Res. 14.19 especies por Parte" al que se hace referencia a continuación identifica correctamente las especies del **Apéndice II** incluidas en la Resolución 14.19 Orientación sobre el tratamiento de las especies incluidas en las familias agregadas enumeradas en el Apéndice II para las que su país es un Estado del área de distribución.

La lista de las especies por país de la Resolución 14.19 se encuentra disponible aquí.

Aviso: Antes de hacer clic en el hipervínculo anterior, mantenga pulsada la tecla Ctrl del teclado para abrir el enlace en una pestaña nueva.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Durante los dos últimos ciclos de presentación de informes, se ha recopilado información sobre las especies incluidas en el Apéndice I y el Apéndice II, y aún es necesario analizar la información recibida. Por lo tanto, este ciclo de presentación de informes sólo se centra en las especies identificadas en la Resolución 14.19. Esta Resolución invita a las Partes a tener en cuenta la lista de especies que figura en su Anexo a la hora de elaborar los Informes Nacionales. El objetivo de esta pregunta es recopilar información sobre los Estados del área de distribución de las especies que figuran en el Anexo de la Resolución 14.19. Por lo tanto, se invita a las Partes a revisar los datos de los Estados del área de distribución que están disponibles en la hoja de cálculo Excel «Res. 14.19 especies por Parte». Sírvase confirmar que la lista es correcta o, si es necesario introducir modificaciones, cree una línea para cada especie para la que desee indicar información diferente de la que figura en la hoja de cálculo Excel. En la medida de lo posible, facilite también pruebas justificativas, como la referencia a un documento científico.

Una hoja de cálculo más detallada con datos por países y territorios está disponible aquí como información de fondo. Los datos utilizados para estas hojas de cálculo se basan en las referencias estándar de la CMS para especies no paseriformes y paseriformes, según lo determinado por la Resolución 12.27 (Rev.COP14) Taxonomía y Nomenclatura, utilizando su versión en línea HBW-BirdLife Versión 9.0 (octubre de 2024).

Sí, la lista es correcta

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[Section III Appendix II Argentina_FINAL.xlsx](#)

IV. Prohibición legal de captura de especies del apéndice I.

IV.1. ¿Está prohibida la captura de especies del Apéndice I por la legislación nacional o territorial de conformidad con el Artículo III (5) de la CMS?

Sí para algunas especies

IV.2 **Excepciones:** En los casos en los que la captura de las especies del Apéndice I está prohibida por la legislación nacional, ¿se han realizado excepciones a esta prohibición durante el periodo de informe?

No

Indique por favor en el documento excel adjunto las especies cuya captura está prohibida. Por favor descargue la lista de especies **aquí**, seleccione todas las que aplican y cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos que figura a continuación.

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[Section IV prohibition of take Argentina - 2025.xlsx](#)

Indique el estatuto o los estatutos jurídicos de que se trate

Por favor, facilite los enlaces e identifique claramente la(s) ley(es) pertinente (s) indicando el título, la fecha, etc.

>>> Ley Nacional - 25.052

Prohíbese la caza o captura a través de redes o por el sistema de varamiento forzado, de ejemplares de orca (*Orcinus orca*) en todo el territorio nacional.

La Ley Nacional de Conservación de la Fauna (Ley 22.421) y las leyes provinciales relacionadas Prohíben la captura de fauna silvestre, su persecución o muerte, y el comercio de sus productos. Esto se aplica a la mayoría de las especies silvestres, aunque existen excepciones para la caza deportiva y el aprovechamiento racional bajo ciertas condiciones.

La Resolución del Consejo Federal Pesquero N°19/2022 establece que “Los ejemplares de tiburones capturados incidentalmente, que no correspondan a las especies cazón (*Galeorhinus galeus*), gatuzo (*Mustelus schmitti*), pez ángel (*Squatina spp.*), tiburón espinoso (*Squalus spp.*) y pintarroja (*Schroederichthys bivius*), deberán ser devueltos al mar rápidamente y de la forma menos traumática posible, a fin de maximizar su sobrevivencia. En caso de que los ejemplares llegaran muertos a cubierta, deberán ser declarados, preservados, desembarcados y se deberá coordinar su traslado exclusivamente a un instituto de investigación a fin de ser estudiados, salvo que un observador a bordo tome los datos necesarios para el estudio de la especie, con lo que se tendrá por cumplida esta obligación.” También se ha puesto de manifiesto la necesidad de que “se implementen los mecanismos que les resulten prácticos y efectivos para que los tiburones sean devueltos al mar rápidamente y de la forma menos traumática posible, a fin de maximizar la supervivencia” (Acta Consejo Federal Pesquero N°35/2022).

[https://cfp.gob.ar/resoluciones/Resolucion%2019%20\(30-11-22\)%20modif.%20medidas%20manejo%20condictios.pdf](https://cfp.gob.ar/resoluciones/Resolucion%2019%20(30-11-22)%20modif.%20medidas%20manejo%20condictios.pdf)

<https://cfp.gob.ar/actas/ACTA%20CFP%2035-2022.pdf>

Las medidas establecidas mediante resolución N°19/2022, refieren a la Zona Económica Exclusiva Argentina de jurisdicción nacional, a partir de las 12 millas náuticas desde la línea de costa.

[https://cfp.gob.ar/resoluciones/Resolucion%2019%20\(30-11-22\)%20modif.%20medidas%20manejo%20condictios.pdf](https://cfp.gob.ar/resoluciones/Resolucion%2019%20(30-11-22)%20modif.%20medidas%20manejo%20condictios.pdf)

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[Pregunta 1 Cap. IV \(1\) actual 2025.docx](#)

IV.2 **Excepciones:** En los casos en que la captura de las especies del Apéndice I está prohibida por la legislación nacional, ¿se han realizado excepciones a esta prohibición?.

No

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[CITES.docx](#)

IV.3. En los casos en que **no** está prohibida la captura de todas las especies del Apéndice I y no se aplican las razones de excepción del Artículo III (5), ¿se están tomando medidas para actualizar la legislación existente o elaborar nueva legislación que prohíba la captura de todas las especies pertinentes?

No

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[Peces cartilaginosos.docx](#)

Por favor facilite más información acerca de las circunstancias

>>> De acuerdo a lo que versa la Resolución del CFP N°19/2022, respecto de la captura de tiburones, “en caso de que los ejemplares llegaran muertos a cubierta, deberán ser declarados, preservados, desembarcados y se

deberá coordinar su traslado exclusivamente a un instituto de investigación a fin de ser estudiados”, es factible considerar que puedan ocurrir excepciones a las prohibiciones de desembarque de las especies (de tiburones) incluidas el Apéndice I de la CITES cuando la captura sirva a finalidades científicas (Artículo III. Punto 5.d).

*Colonello J, Riestra C y Giorgini M. [2023]. [Aportes del INIDEP al Informe Nacional de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres. Año 2023]. Inf ASES INIDEP N° XXX/23, 22 pp

IV.4. ¿Hay algún buque con pabellón de su país de captura intencional de especies incluidas en el Apéndice I fuera de los límites de jurisdicción nacional (conforme a la definición de “Estado del área de distribución” del Artículo I de la Convención)?

No

V. Concienciación

V.1. Indique las medidas que ha adoptado su país, durante el período de reporte, para aumentar la sensibilización de la población sobre los valores de las especies migratorias, sus hábitats y los sistemas de migración (tenga en cuenta que las respuestas dadas en la sección XVIII también pueden ser relevantes). (seleccione todos los que correspondan)

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

La concienciación puede incluir acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en varios documentos de la CMS, tales como las Resoluciones **Res.11.9 (Rev.COP13)**(Día Mundial de las Aves Migratorias), además de un número de otras resoluciones y decisiones que incluyen provisiones específicas de concienciación, relativas a las Resoluciones **Res.13.6** (Disminución de insectos y su amenaza para las poblaciones migratorias de animales insectívoros), **Res.14.18** (Gripe aviar), **Res. 14.17** (Comunidades y medios de subsistencia), **Res.14.16** (Conectividad Ecológica), **Res.14.15** (Plan de acción para abordar la extracción de carne de animales silvestres acuáticos en África occidental), **Res. 14.14** (Iniciativa de la CMS para el Jaguar), **Res. 14.13** (Iniciativa para el corredor aéreo del Asia Central), **Res. 14.12** (Plan de acción para especies únicas para el angelote (*Squatina squatina*) en el mar Mediterráneo), **Res.14.10** (Plan de Acción de especie única para el delfín jorobado del Atlántico (*Sousa teuszii*)), **Res.14.8**(Conservación y gestión sostenible de los ecosistemas de pastos marinos), **Res.14.5**(Reducir el riesgo de colisión de las embarcaciones con la megafauna marina), **Res. 14.1** (Plan estratégico para las especies migratorias para 2024 - 2032 de Samarcanda), **Res.12.6 (Rev. COP14)** (Salud de la fauna silvestre y especies migratorias), **Res.12.11 (Rev.COP14)** (Corredores aéreos), **Res.12.17** (Conservación y gestión de la ballenas y sus hábitats en la región del Atlántico Sur), **Res.12.19 (Rev.COP14)** (Aprobación del Plan de Acción para el elefante africano), **Res. 12.20** (Gestión de desechos marinos), **Res.12.21 (Rev.COP14)** (Cambio climático y especies migratorias), **Res.12.25** (Fomento de la conservación de hábitats intermareales y costeros de otro tipo críticos para las especies migratorias), **Res.11.16 (Rev.COP14)** (La prevención de la matanza, captura y comercio ilegal de aves migratorias), **Res.11.17 (Rev.COP14)**(Plan de Acción para las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia (AEMLAP)), **Res.11.24 (Rev.COP13)** (Iniciativa sobre mamíferos de Asia Central), **Res. 11.31 (Rev.COP14)**(Captura ilegal y no sostenible de animales silvestres), **Res. 8.12 (Rev.COP12)**(Mejora del estado de conservación de aves de presa y lechuzas en la región de África y Eurasia) y la Decisión 14.194 (Conectividad Ecológica), Decisión 14.54 (Avistamiento de Fauna Marina) y Decisión 14.223 (Impactos de la Contaminación por Plásticos sobre las Especies Acuáticas, Terrestres y de Aves

- Campañas sobre temas específicos
- Prensa y medios de comunicación
- Publicaciones especiales

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[INIDEP concientización.docx](#)

[Concientización aves playeras.docx](#)

[Concientización murcielagos.docx](#)

Ha adjuntado a esta respuesta los enlaces/URL siguientes.

[Video sobre mejores prácticas para el manejo a bordo de las tortugas marinas en pesquerías de la Bahía Samborombón y Cabo San Antonio, provincia de Buenos Aires](#)

[Video de implementación de líneas espantapájaros \(LEPs\) para reducir la interacción de aves marinas con buques congeladores con red de arrastre de fondo](#)

[Video de implementación de alarmas acústicas \(pingers\) para reducir la captura incidental del delfín franciscana \(*Pontoporia blainvillei*\) en redes agalleras en Cabo San Antonio, provincia de Buenos Aires.](#)

[Difusión sobre la importancia de conservar las aves migratorias y sus sitios de parada](#)

[Censos](#)

[Día Mundial Aves Playeras](#)

[Poster sobre "Lagunas de Llanquanelo y Pozuelos: dos sitios clave para la migración del Playerito Unicolor"](#)

Impacto de las acciones

V.2. Detallar las acciones seleccionadas en la pregunta anterior e indique cualquier elemento específico de las Resoluciones de la COP de la CMS que hayan sido especialmente impulsadas por estas acciones

>>> Res.11.9 (Rev.COP13)(Día Mundial de las Aves Migratorias)

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[Impacto_aves_playeras.docx](#)

V.3. En general, ¿cuán exitosas han sido estas acciones de concienciación en el logro de sus objetivos? Marque una casilla

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Si el impacto de las acciones de sensibilización ha sido evaluado mediante (por ejemplo) estudios de evaluación de proyectos o encuestas de seguimiento de la actitud de la audiencia, estos le darán una base para responder a esta pregunta sobre el nivel de éxito general. Si la evaluación ha involucrado cualquier tipo de medida cuantitativa del impacto es importante especificar. Sin embargo, se reconoce que tales estudios de evaluación no siempre están disponibles, en cuyo caso será aceptable basar su respuesta en un juicio subjetivo informado. Alternativamente, si usted realmente no tiene base para formar tal juicio, puede marcar la casilla "Se desconoce".

La pregunta V.4 le da la oportunidad de explicar los motivos por los que ha respondido a la pregunta V.3.

3 Bastante impacto

V.4. Identifique la(s) forma(s) principal(es) de prueba que se ha(n) utilizado(s) para realizar esta evaluación.

>>> Análisis de alcance en redes sociales (cantidad de veces visto, compartido) y consultas sobre la temática.

VI. La integración de las especies migratorias en otros sectores y procesos

VI.1. ¿La conservación de las especies migratorias figura actualmente en alguna estrategia nacional o local y/o proceso de planificación en su país en relación con el desarrollo, la reducción de la pobreza y/o los medios de subsistencia?

Sí

Proporcione detalles:

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Describa cómo se incorporan los objetivos de la CMS en otras estrategias sectoriales como el transporte, la construcción, la agricultura, el turismo, la educación, la ordenación del territorio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras estrategias.

>>> Estos puntos figuran en la Estrategía Nacional de Biodiversidad de nuestro país. Los objetivos de las mismas son: ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE LA BIODIVERSIDAD

Objetivos de la ENBPA

- Eje 1. Conservación y uso sustentable de la biodiversidad
- Eje 2. Conocimiento y gestión de la información sobre la biodiversidad
- Eje 3. Conciencia, divulgación y educación sobre la biodiversidad
- Eje 4. Prácticas productivas y de consumo sustentables
- Eje 5. Recursos genéticos
- Eje 6. Valoración de la biodiversidad
- Eje 7. Monitoreo, control, prevención y fiscalización de la biodiversidad
- Eje 8. Coordinación interinstitucional e intersectorial
- Eje 9. Cooperación internacional

También se vinculan con los objetivos de la ENBPA, entre otros, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD), el Convenio sobre comercio internacional de especies de fauna y flora silvestre en peligro de extinción (CITES), la Convención de Ramsar relativa a los humedales, la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS), la Convención internacional de protección fitosanitaria (IPPC), la Convención del Patrimonio Mundial y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFA).

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[estrategia-biodiversidad_2016-2020.pdf](#)

VI.2. ¿Su país integra los "valores de las especies migratorias y sus hábitats" en cualquier otro proceso de presentación de informes nacionales?

Por ejemplo, la Agenda 2030, la presentación de informes para la Comisión Ballenera Internacional, el CDB, las directivas de la UE sobre la naturaleza, etc.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Las respuestas a esta pregunta deben centrarse en los procesos de presentación de informes del país y no en los planes y reglamentos del país. Esta pregunta pretende entender si los valores de las especies migratorias y los hábitats aparecen en otras informaciones nacionales en las que su país participa, como la presentación de informes a otros acuerdos multilaterales sobre biodiversidad, la Comisión Ballenera Internacional, la Comisión Europea, etc.

Sí

VI.3. Entregue algunos ejemplos de actividades significativas (si las hubiere) de las organizaciones no gubernamentales y/o de la sociedad civil en la conservación de las especies migratorias en su país.

>>> 1. Fundación Cethus: La Fundación Cethus lleva a delante tareas de investigación en las siguientes especies (informe en archivo adjunto).

2. La Wildlife Conservation Society Argentina presenta información relevante en materia de conservación de 8 especies migratorias en el país y presentes en la CMS (informe en archivo adjunto)

3. Wetlands International: iniciativas de conservación y manejo de humedales (Informe en archivo adjunto)

4. Fundación Vida Silvestre (asociado a Fondo Mundial para la Naturaleza WWF): iniciativas de conservación de vida silvestre en general. Difusión de aves marinas. (informe en archivo adjunto)

5. Aves Argentinas/Asociación Ornitológica del Plata (asociado a Birdlife International): iniciativas de conservación en aves en general. Capacitación en observadores a bordo sobre aves marinas. Ensayos medidas de mitigación. (informe en archivo adjunto)

6. Fundación Patagonia Natural: Capacitación observadores a bordo sobre aves marinas. Ensayos en medidas de mitigación.

7. Fundación Inalafquen: censos, registros de aves marcadas individualmente en la ruta migratoria y disturbios (antropicos y naturales), monitoreo de gripe aviar. patógenos y parámetros sanguíneos.

8. Grupo de Conservación de Flamencos Altoandinos (GCFA). Iniciativa conformada por los 4 países del área

de distribución para la investigación, monitoreo y conservación de dos especies de Flamencos Altoandinos.

9. Fundación Aqua Marina: investigación y conservación del delfín franciscana.

10. ICB: Monitoreo población Ballena Franca Austral

11. Fundación MARYBIO: Ecología y conservación de Ballena Franco Austral

12. Fundación YUCHAN

13. Murcielagos

14. Fundación Inalafquen: Junto a científicos del CONICET realizaron censos de aves playeras (Charadriiformes), captura y anillado de aves migratorias para monitoreo de gripe aviar y evaluación de patógenos y parámetros sanguíneos)

15. Manomet / WHSRN: Junto a científicos del CONICET desarrollaron una guía de pautas básicas para evaluar impactos sobre las aves playeras y sus hábitats.

- En el marco del proyecto "Conservation Actions for Sea Turtles in Argentina with the Local Community", financiado por la Rufford Foundation, se desarrolló un programa educativo para niños en importantes sitios de pesca. Este programa incluyó charlas, exposición de material esqueletario y juegos interactivos, con el objetivo de involucrar a la comunidad local en la conservación de las tortugas marinas. Además, se diseñó y difundió material gráfico. En 2024, se implementó en tres stands, así como en cinco instituciones educativas de nivel inicial, primario y secundario, alcanzando a un total de 125 niños.

- Fundación Mundo Marino brindó charlas a un total de alrededor de 6500 personas, en colegios, en el día del niño, en el día de la educación ambiental, en el programa Pequeños Conservacionistas, Playas Limpias y en visitas de las escuelas a la Fundación.

- La Fundación FRAAM (Villa del Mar - Coronel Rosales) y el Centro de Rescate Fauna Marina ERFAM (Ing. White-Bahía Blanca), en la provincia de Buenos Aires, formaron parte, junto a la comisión de Especies Emblemáticas del Municipio de Bahía Blanca, de la presentación, a finales del 2024, de un proyecto de ordenanza para ampliar la lista de especies declaradas en el año 2004, incluyendo a las 3 especies de tortugas marinas presentes en el Mar Argentino (verde, cabezona y Laúd). Además, realizaron charlas y una muestra de fotos itinerante por establecimientos educativos, que incluían a las tortugas marinas como especies emblemáticas del partido, trabajando su valor ecológico y problemas de conservación. También se realizó una jornada conmemorativa por los 20 años de funcionamiento de la ordenanza y la comisión, realizando una muestra de trabajos sobre las especies emblemáticas de alumnos de las distintas escuelas visitadas durante el año, un video de estas especies y salidas guiadas por los distintos ambientes naturales del partido, que incluyó al Estuario de Bahía Blanca, hábitat estacional estival de las tortugas marinas. La Fundación trabajó con los niveles superiores de las escuelas en aspectos relacionados a la interacción negativa de las tortugas marinas con la basura marina, reforzando el tema de la recuperación, reducción y reciclado de residuos, así como la clasificación domiciliaria. Asimismo, los alumnos elaboraron murales que se exhibieron en conmemoración del Día Mundial de las Tortugas Marinas.

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[INIDEP actividades significativas.docx](#)

[Actividades WCS 2025.docx](#)

[Actividades Murcielagos 2025.docx](#)

[Contribuciones Fundación Humedales - 25.docx](#)

[Info actividades Cethus CMS 2025.docx](#)

[AVES ARGENTINAS.docx](#)

[Actividades FVS.docx](#)

VI.5. ¿La legislación y los reglamentos de su país relativos a las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) y a las Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE) tienen en cuenta los posibles impedimentos a la migración, los efectos transfronterizos sobre las especies migratorias y los impactos sobre las pautas migratorias y las áreas de distribución migratoria?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Consulte la Resolución 7.2 (Rev.COP14) (Evaluación de los efectos y especies migratorias).

Si

Por favor, describa los obstáculos y desafíos para la aplicación de la EIA y la EAE con respecto a las especies migratorias, las lecciones aprendidas y las necesidades para un mayor desarrollo de la capacidad.

>>> Ley general del Ambiente nro. 25.675

En las EIAs y EAEs existen anexos donde mencionan a las especies migratorias en general (Anexo I. Factores Ambientales- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República Argentina. (2023). Guía para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental - Edición 2023)

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/1.3.1.a.guia_esia_2023.pdf

Resolución Conjunta 3/2019 Secretaría de Gobierno de Energía y Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable: Apruébanse los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental de los proyectos de Obras o Actividades de Exploración y Explotación Hidrocarbúrfera. En el Anexo IV "Estructura y contenidos del estudio de impacto ambiental para proyectos de exploración asociados a actividades de adquisición

sísmica”, se incluyen a las especies y rutas migratorias.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-3-2019-332258/texto>

Resolución MAyDS 201/2021: Apruébase el “Protocolo para la implementación del monitoreo de fauna marina en prospecciones sísmicas”

VI.6. En qué medida se han integrado específicamente las consideraciones sobre la biodiversidad y las especies migratorias en la política y la legislación nacionales sobre energía y clima?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN

Para más información, consulte las Resoluciones **Res.12.21 (Rev. COP14)** (Cambio Climático y especies migratorias), **Res.11.27 (Rev.COP13)** (Energías renovables y especies migratorias), **Res.10.11 (Rev.COP13)** (Tendidos eléctricos y aves migratorias) y la Decisión 14.207 (Energía renovable y especies migratorias) para más información.

>>> Guía para la evaluación de los impactos ambientales de proyectos de energías renovables. - 1a ed . Ciudad Autónoma de Buenos Aires

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/1.3.4.guia_esia_proyectos_energias_renovables.pdf

VII. Gobernanza, Coherencia Política y Legislativa

(Meta 3: del PEEM La gobernanza nacional, regional, e internacional que afecta a las especies migratorias y sus hábitats habrá mejorado significativamente, haciendo que los procesos políticos, normativos y de implementación pertinentes sean más coherentes, responsables, transparentes, participativos, equitativos e inclusivos.)

VII.1. ¿Han mejorado durante el período del informe los acuerdos de gobernanza y acuerdos que afectan a las especies migratorias y sus sistemas de migración en su país, o en los que participa su país, [como resultado en progresos]?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Esta pregunta pretende comprender las mejoras en los acuerdos de gobernanza en su país, que pueden incluir mejoras en la política, la legislación, los procesos de gobernanza, los planes, etc. Tenga en cuenta también las orientaciones que figuran en el apartado VII.2.

Sí

Proporcione detalles :

>>> 2024 - Actualización del Plan Nacional de Guanaco - Disposición 812/2024 Subsecretaria de Ambiente - Apruébense las DIRECTRICES PARA EL USO SOSTENIBLE DEL GUANACO (DMSG), que como Anexo I (IF-2024-104874715-APN-DNPOAT#MAD) forman parte integrante de la presente Resolución, por el cual se establecen las modalidades de uso sostenible de referencia, según el caso, por quienes realicen tránsito interprovincial, comercialización en jurisdicción federal o exportación de animales vivos, productos y subproductos del Guanaco (Lama guanicoe).

¿En qué medida estas mejoras han ayudado a hacer que los procesos políticos, legislativos y de aplicación sean más coherentes, responsables, transparentes, participativos, equitativos e integradores?

2. Contribución parcial

Por favor describa cómo se ha realizado la evaluación

>>> El "Plan de Acción Regional para la conservación y pesca sustentable de los condrictios de la CTMFM" y el "Grupo de Trabajo Condrictios" integrado por Dirección Nacional de Recursos Acuáticos de Uruguay y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero de Argentina, generan un espacio de trabajo para generar recomendaciones técnicas para la implementación de medidas de manejo en la Zona Común de Pesca Argentino-Uruguaya en el marco de la CTMFM, considerando la armonización de medidas de manejo en las diferentes jurisdicciones.

VII.2. ¿Hay en su país algún comité o algún acuerdo de enlace entre las diferentes agencias gubernamentales/ministerios, sectores o grupos establecidos a un nivel nacional y/o subnacional u nivel que se ocupe de la implementación de los temas de la CMS?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

No existe un modelo fijo de lo que pueden suponer estos acuerdos, y corresponde a cada Parte Contratante decidir qué es lo que mejor se adapta a sus propias circunstancias. Ejemplos podrían incluir un grupo directivo que incluya representantes de las autoridades de la administración territorial, un comité de coordinación que involucre al departamento gubernamental principal (por ejemplo, medio ambiente) trabajando con otros departamentos (por ejemplo, agricultura, industria); un foro que reúna al gobierno y a las ONG; un grupo de enlace que se vincule con los intereses de las empresas y del sector privado; un foro de partes interesadas que involucre a representantes de las comunidades indígenas y locales; un equipo de coordinación que reúna a los puntos focales nacionales para cada uno de los AAM relacionados con la biodiversidad de los que el país es Parte (véase también la pregunta VII.3); o cualquier otro mecanismo apropiado.

Estos mecanismos pueden centrarse específicamente en las cuestiones relativas a las especies migratorias, o pueden abordar la aplicación de la CMS conjuntamente con procesos conexos como la coordinación de la ENBPA, un Comité Nacional Ramsar, etc.

El Manual para los Puntos Focales Nacionales de la CMS y sus instrumentos puede ser útil para dar más contexto.

Sí

Proporcione detalles :

>>> Si bien no existe una comisión que comprenda el tratamiento conjunto de todas las especies Argentina incluidas en CMS, existen comisiones por especie. A Nivel Nacional esta en funcionamiento la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO) es un ámbito de articulación interinstitucional para consensuar políticas y planes de acción en materia de biodiversidad.

VII.3. ¿Tiene lugar en su país, la colaboración entre los puntos focales de la CMS y otras convenciones globales o regionales pertinentes para desarrollar los enfoques coordinados y sinérgicos descritos en los

párrafos 29, 30 y 32 de la **Resolución 11.10 (Rev. COP14)** (Sinergias y asociaciones) y en el párrafo 7 de la Res. 14.3 (Participación de la CMS en los procesos del CDB, incluido el Marco Mundial de Biodiversidad) de la COP de la CMS?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los convenios pertinentes pueden incluir otros acuerdos mundiales como los convenios y acuerdos relacionados con la biodiversidad, la CMNUCC, la CNUCLD, así como acuerdos regionales, incluidos los acuerdos de la CMS. Dicha colaboración también puede ser relevante para alinear los esfuerzos relacionados con el Marco Mundial para la Biodiversidad de Kunming-Montreal, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas 2021-2030, y las EPANB, tal como se describe en la Dec. 14.6 (Participación de la CMS en los procesos del CDB, incluido el Marco Mundial para la Biodiversidad) y la Res.8.18 (Rev.COP12) (Integración de las especies migratorias en las EPANB y en los programas de trabajo en curso y futuros en el marco del CDB).

Los documentos de orientación para integrar las consideraciones relativas a las especies migratorias en las EPANB están disponibles en el sitio web de la CMS.

Sí

Proporcione detalles:

>>> Se colabora con los puntos focales de las diferentes convenciones que se encuentran en actividad en la Subsecretaría de Ambiente. Así como con otras instituciones y países.

VII.4. ¿Ha adoptado su país o alguna subdivisión jurisdiccional dentro de su país legislación, políticas, iniciativas o planes de acción durante el periodo de reporte que promuevan la participación de la comunidad en la conservación de las especies incluidas en la CMS?

Sí

Por favor identifique la legislación, políticas, iniciativas o planes de acción concernientes:

>>> Si bien no es específico para la especies de CMS, los Planes de Acción Nacional proponen la difusión y participación de la comunidad y actores claves en las temática de tiburones y otras especies de fauna.

VIII. Incentivos

VIII.1. ¿Se han eliminado, eliminado o reformado los incentivos perjudiciales en su país durante el periodo de reporte, que hayan redundado en beneficios para las especies migratorias?

No, porque no existen tales incentivos

VIII.2. ¿Ha habido desarrollo y/o aplicación de incentivos positivos en su país durante el periodo de reporte que hayan redundado en beneficios para las especies migratorias?

No, porque no existen tales incentivos

IX. Producción y Consumo Sostenibles

IX.1. Durante el período del informe, ¿ha implementado su país planes o tomado otras medidas en relación con la producción y el consumo sostenibles relevante para la conservación de las especies migratorias?

No

X. Amenazas y presiones que afectan a las especies migratorias, incluidos los obstáculos a la migración

¿Cuáles de las siguientes presiones sobre las especies migratorias o sus hábitats están teniendo un impacto adverso en su país sobre las especies migratorias incluidas en los Apéndices de la CMS?

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

Esta pregunta le pide que identifique las presiones importantes que se sabe de forma fiable que están teniendo un impacto adverso real sobre las especies migratorias incluidas en la CMS en la actualidad. Por favor, evite incluir información especulativa sobre presiones que puedan ser motivo de preocupación, pero cuyos impactos aún no hayan sido demostrados.

Tenga en cuenta que, de conformidad con los términos de la Convención, "en su país" puede, en determinadas circunstancias, incluir zonas fuera de los límites de la jurisdicción nacional donde los barcos con bandera de su país están involucrados.

Captura intencional

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Tenga en cuenta que de acuerdo con el Artículo 1(i) de la Convención, "sacar de su ambiente natural" significa tomar, cazar, pescar, capturar, hostigar, matar con premeditación o cualquier otro intento análogo.

| | Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles | Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo |
|--|--|--|
| Caza legal | | |
| Caza ilegal | <i>Panthera onca</i> | 2 |
| Otras operaciones de recolección y captura | <i>Tadarida brasiliensis</i> <i>Aeolestes villosissimus</i> <i>Dasypterus ega</i> <i>Lasiurus blossevillii</i> | 2,3 |
| Comercio ilegal | <i>Vicugna vicugna</i> | 2 |
| Envenenamiento deliberado | <i>Tadarida brasiliensis</i> <i>Aeolestes villosissimus</i> <i>Dasypterus ega</i> <i>Lasiurus blossevillii</i> | 2,3 |

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar la captura intencional?

>>> Mayor control y fiscalización

Captura no intencionada

| | Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo | Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles |
|---|--|---|
| Captura incidental | 3 | <i>Tadarida brasiliensis</i> <i>Aeolestes villosissimus</i> <i>Dasypterus ega</i> <i>Lasiurus blossevillii</i> |
| Captura en artes de pesca abandonados, perdidos o desechados de otro modo (ALDFG) | 3 | <i>Eubalaena australis</i> , Charadriiformes Tortugas marinas: <i>Dermochelys coriacea</i> , <i>Caretta caretta</i> , <i>Chelonia mydas</i> |
| Otras formas de capturas involuntaria | 3 | Capturas frecuentes Apéndice II <i>Galeorhinus galeus</i> (cazón) <i>Lamna nasus</i> (tiburón sardinero) Capturas ocasionales Apéndice I Tiburón peregrino (<i>Cetorhinus maximus</i>) Apéndice II Tiburón azul (<i>Prionace glauca</i>) Tiburones zorro (<i>Alopias</i> spp.) Tiburones martillo (<i>Sphyrna</i> spp.) |

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[Captura no intencionada - cuadro.docx](#)

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la lucha

contra las capturas incidentales o capturas por ALDFG?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **Res.12.22**(Captura incidental), **Res. 12.20**(Gestión de desechos marinos), **Res.11.21** (Plan de acción individual para la tortuga boba en el Océano Pacífico Sur), **Res. 14.9**(Prioridades de conservación para los cetáceos), y **Res.13.3** (especies de Condrictios) Y Dec. 14.31 b) y c). aplicar las recomendaciones incluidas en Drynan y Baker (2023), Technical mitigation techniques to reduce bycatch of sharks (Técnicas de mitigación para reducir la captura incidental de tiburones), que figuran en el Anexo 2 de UNEP/CMS/COP14/Doc.27.1.1.

>>> Previo al año 2021, la normativa referida a la prohibición de la captura incidental de tiburones, en aguas de jurisdicción nacional, se basaba en tamaños máximos (prohibición de desembarcar ejemplares mayores a 160 cm de Longitud total). Posteriormente, esta normativa se modificó a través de las Resoluciones del Consejo Federal Pesquero N°8/2021 y 19/2022, permitiéndose sólo el desembarque de las especies gatuzo *Mustelus schmitti*, pez ángel *Squatina guggenheim*, cazón *Galeorhinus galeus*, tiburón espinoso *Squalus* spp. y pintarroja *Schroederichthys bivius*.

Las Resoluciones del Consejo Federal Pesquero N°4/2013, 7/2013 y 8/2021, prohíben la pesca dirigida de condrictios, fijándose un límite de desembarque por mareas de tiburones (30%), rayas (30%) y condrictios en general (50%). Esta medida también se estableció en forma conjunta en el ámbito de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (CTMF) en aguas de la Zona Común de Pesca Argentino Uruguaya (Resolución CTMF N°9/2013).

En el año 2023, se realizó el seguimiento del Plan de Acción Regional para la conservación y pesca sustentable de los condrictios del área del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo (PAR-Tiburón) <https://ctmf.org/recursos-pesqueros/planes-de-accion/condrictios/>

Se ha establecido en forma conjunta entre Argentina y Uruguay, anual e ininterrumpidamente, el área de veda específica para la protección de agregaciones reproductivas y juveniles de condrictios, en la Zona Común de Pesca Argentino Uruguaya (Resolución CMFM N°13/2024); esta área abarca los meses de primera y verano (octubre a marzo). Asimismo, desde el año 2010, se implementa desde el 1 de octubre hasta el 31 de marzo siguiente el área de veda al arrastre de fondo en la zona de El Rincón, con el objetivo de proteger concentraciones reproductivas de peces óseos y cartilaginosos (Resolución CFP N°02/2010). En esta región, pero en aguas costeras de jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, dentro de las doce (12) millas bajo administración de la Provincia de Buenos Aires, en el área comprendida entre Punta Pehuén-Có y la desembocadura del Río Negro, incluyendo el estuario de Bahía Blanca, Bahía Anegada y las demás aguas interiores, también se implementa una veda permanente para la pesca de tiburones (Disposición Provincia de Buenos Aires N°55/2008). En su conjunto, estas áreas de veda, establecidas entre octubre y marzo, protegen agregaciones reproductivas del tiburón cazón *Galeorhinus galeus* (Apéndice II CMS), y otras especies de tiburones y peces cartilaginosos.

A nivel binacional con la República Oriental del Uruguay, en el marco de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo y sobre la base del asesoramiento científico de un grupo técnico, se establecen medidas de manejo de peces cartilaginosos, tales como limitaciones de desembarque por marea, áreas de veda, capturas máximas permisibles, buenas prácticas de pesca, prohibición de aleteo, entre otras.

Se abordó interministerial e interinstitucional, entre la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA, EX AFIP) y el INIDEP, el establecimiento de medidas y procedimientos con el objetivo de propender a la trazabilidad de las capturas y el comercio internacional de condrictios, a través de un mejor reflejo estadístico. Se ha incrementado el número de recursos con aperturas estadísticas, los cuales también han sido armonizados en materia de clasificación arancelaria, dotando a la nomenclatura aduanera argentina (NCM) de los desdoblamientos necesarios para un correcto y detallado reflejo estadístico del comercio de peces cartilaginosos (Posiciones SIM). A partir de los objetivos y lineamientos que promueven mejorar la información de capturas, esfuerzo, desembarques y comercio por especie, también se ha establecido que las exportaciones deben estar acompañadas por certificados de control de captura legal (Dispo 174/15, modificada). En función de esta norma, la Subsecretaría establece la obligatoriedad de emitir certificado de que la exportación de rayas cuenta con un certificado de carga expedido por la mencionada secretaria. En este sentido, se han realizado capacitaciones a los agentes aduaneros responsables del control y fiscalización de cargas y productos pesqueros.

Se elaboró una Guía de Buenas Prácticas de Pesca y Devolución de peces cartilaginosos capturados por la flota comercial argentina (Colonello et al., 2022). Esta Guía fue elaborada por el INIDEP, con la participación y colaboración de diversos investigadores del PAN-Tiburón, técnicos de muestreo, observadores a bordo, como así también la participación de potenciales usuarios del sector pesquero. Esta Guía fue presentada en el marco de un Proyecto Nacional para el "Fortalecimiento de la Gestión y Protección de la Biodiversidad Costero Marina en Áreas Ecológicas clave y la Aplicación del Enfoque Ecosistémico de la Pesca".

Se estimó bycatch anual del tiburón sardinero *Lamna nasus*, realizado por la flota comercial argentina que opera con redes de arrastre dirigida a recursos ícticos australes (merluza de cola, merluza austral, polaca), entre 2006 y 2021 (Pérez et al., 2024; Colonello et al., 2025). Estos valores, son considerablemente inferiores a los registrados en otras pesquerías del Atlántico Sudoccidental y del Atlántico norte. No obstante, resultan relevantes dado que corresponden al área más austral de su distribución y las capturas están conformadas por hembras gestantes que migran estacionalmente con fines tróficos (Colonello et al., 2024).

En lo referente a tortugas marinas, en el año 2020 se continuó con la capacitación a observadores a bordo de

buques comerciales del INIDEP. También se elaboró un informe de asesoramiento y transferencia para la estandarización de la toma de datos a bordo (González Carman y Vassallo)

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con las capturas incidentales?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Por favor, proporcione información sobre cualquier tendencia significativa en las capturas incidentales de las especies incluidas en la CMS, especialmente las que figuran en el Apéndice I. I. En relación con las orientaciones dadas en la parte general de la pregunta X.1, este es un ejemplo clave en el que se le anima a pensar en las actividades fuera de los límites de la jurisdicción nacional de cualquier buque que enarbole el pabellón de su país (además de cualquier otra circunstancia en la que la captura incidental sea una presión notable sobre las especies pertinentes).

>>> La tendencia en la captura por unidad de esfuerzo del tiburón sardinero *Lamna nasus*, realizada por la flota comercial argentina que opera sobre recursos ícticos australes (merluza de cola, merluza austral, polaca) evidencia algunos valores máximos históricos en años particulares, pero resulta estable a lo largo del periodo (2006-2021). Las variaciones observadas parecen responder a cambios en la operatoria y direccionalidad de la flota (Pérez et al., 2024; Colonello et al., 2025).

Colisiones y electrocución

| | Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles | Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo |
|-----------------------|--|---|
| Turbinas eólicas | <i>Tadarida brasiliensis</i> <i>Aeorestes villosissimus</i> <i>Dasypterus ega</i> <i>Lasiurus blossevillii</i> | 2 |
| Otras colisiones | <i>Tadarida brasiliensis</i> <i>Aeorestes villosissimus</i> <i>Dasypterus ega</i> <i>Lasiurus blossevillii</i> | 2 |
| Electrocución | Albatros y petreles | 2 |
| Colisiones con barcos | <i>Caretta caretta</i> <i>Eubalaena australis</i> | 2 |

Otra mortalidad

| | Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo | Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles |
|--|---|--|
| Enfermedad incluida la gripe aviar altamente patógena (IAAP) | 3 | <i>Eubalaena australis</i> (mortalidad por intoxicación con marea roja, Pla Valdés - Chubut, sept - oct 2022), Charadriiformes |
| Eventos inexplicables de encallamiento | | |
| Intoxicación accidental/indirecta | 2, 3 | Charadriiformes / <i>Tadarida brasiliensis</i> <i>Aeorestes villosissimus</i> <i>Dasypterus ega</i> <i>Lasiurus blossevillii</i> |
| Enfermedad | | |

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con otra mortalidad?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **Res.11.15 (Rev.COP14)** (La prevención del envenenamiento de aves), **Res.12.6 (Rev. COP14)** (Salud de la fauna silvestre y especies migratorias), **Res. 13.4**(Iniciativa conjunta CITES - CMS para los carnívoros africanos), **Res.13.6**(Disminución de insectos), **Res. 14.9**(Prioridades de conservación para los cetáceos), **Res.14.18** (Gripe aviar) y las Decisiones 14.148-14.150 (Conservación de los Buitres de África-Eurasia).

>>> En agosto de 2023 se produjo un brote de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad registrado en todo el litoral costero marítimo de Argentina y se confirmó la enfermedad en diferentes especies de pinnípedos provocando la muerte de centenares de individuos.

Especies exóticas y/o invasivas

| | Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles | Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo |
|---------------------------------|---|--|
| Especies exóticas y/o invasivas | Charadriiformes | 2 |

Perturbación e interrupciones

| | Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles | Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo |
|--------------|--|--|
| Perturbación | Charadriiformes Tadarida brasiliensis Aeorestes villosissimus Dasypterus ega Lasiurus blossevillii | 1, 2 |

Contaminación

| | Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles ya sea Especies del Apéndice I, II o I/II | Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo |
|--|--|--|
| Desechos marinos (incluyendo plásticos) | Dermochelys coriacea, Caretta caretta, Chelonia mydas Especies de mamíferos marinos, como, por ejemplo, Pontoporia blainvillei y Eubalaena australis Albatros y petreles | 2 |
| Contaminación lumínica | Albatros y petreles (en aumento por actividades de prospección sísmica) Eubalaena australis Orcinus orca Megaptera novaengliae Physeter macrocephalus | 2 |
| Ruido marino | | |
| Otro tipo de contaminación | Chelonia mydas, Caretta caretta, Dermochelys coriacea, Pontoporia blainvillei, Eubalaena australis | 2 |
| Dispositivos de concentración de peces (DCP) | | |

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar la contaminación?

>>> El INIDEP ha participado en el “Taller para la actualización de la información sobre plásticos y microplásticos en el ambiente costero marino”, convocado por la Subsecretaría de Ambiente y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación. El mismo tuvo como objetivo actualizar la información existente sobre los estudios de residuos plásticos y microplásticos en el ambiente costero marino. Uno de los avances más relevantes en el conocimiento de la contaminación antropogénica en el Mar Argentino, ha sido la realización de estudios de escala regional que permiten comprender tanto la distribución espacial de los contaminantes como los riesgos ecológicos asociados. En particular, se destaca la primera evaluación a gran escala de la contaminación por microfibras textiles en aguas superficiales (~5 m de profundidad), que abarcó zonas costeras, de plataforma y de talud entre los 34°S y 56°S, en un área aproximada de 1,2 millones de km². Este estudio se basó en muestras recolectadas durante campañas pesqueras y ambientales, e identificó como hotspots de contaminación antropogénica textil a las zonas de Bahía Samborombón, El Rincón, el Frente de Valdés y el Banco Burdwood. Estos resultados destacan la influencia de la cercanía a grandes centros urbanos, pero también los procesos oceanográficos de transporte y retención favorecen la acumulación de contaminantes textiles en áreas de importancia para la conservación de la biodiversidad como el frente de Valdés y AMP - Namuncurá Banco Burdwood. Muchas de las microfibras mostraron características morfológicas con signos de degradación indicativos de una prolongada permanencia en el ambiente marino. De forma complementaria, se evaluó el Índice de Riesgo Ecológico (IRE) asociado a la presencia de microplásticos en un área comprendida entre El Rincón y el Frente de Valdés (39°S-43°S). Se detectó la presencia de polímeros de alta peligrosidad entre los que se incluyeron materiales como Cloruro de polivinilo (PVC), Poliuretano (PU), Metacrilato de polimetilo (PMMA), Polibutylmetacrilato (PBM), Acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS) y resinas epoxi. El análisis de índices de riesgo evidenció máximos relativos de contaminación, calificada como “muy peligrosa” en el área, aunque en concentraciones bajas (0,1-1

MPs·m⁻³). Este enfoque resulta clave para su integración en programas de monitoreo ambiental, conservación marina y manejo ecosistémico.

Destrucción/degradación del hábitat

| | Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles | Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo |
|--|--|--|
| Fragmentación del paisaje/pérdida de conectividad ecológica, barreras físicas | Charadriiformes Tadarida brasiliensis Aeorestes villosissimus Dasypterus ega Lasiurus blossevillii | 1, 2 |
| Degradación del hábitat | Charadriiformes Tadarida brasiliensis Aeorestes villosissimus Dasypterus ega Lasiurus blossevillii | 1, 2 |
| Exploración/extracción de minerales | Tadarida brasiliensis | 1 |
| Uso no sostenible de la tierra/recursos | Charadriiformes Tadarida brasiliensis Aeorestes villosissimus Dasypterus ega Lasiurus blossevillii | 1, 2 |
| Urbanización | Charadriiformes Tadarida brasiliensis Aeorestes villosissimus Dasypterus ega Lasiurus blossevillii | 1, 2 y 3 |
| Exploración/extracción de minerales incluyendo explotación de minerales en aguas profundas | Charadriiformes Tadarida brasiliensis Aeorestes villosissimus Dasypterus ega Lasiurus blossevillii | 2, 3 |
| Fuego | Tadarida brasiliensis Aeorestes villosissimus Dasypterus ega Lasiurus blossevillii | 1, 2 |
| Barreras físicas | Tadarida brasiliensis Aeorestes villosissimus Dasypterus ega Lasiurus blossevillii | 1 |

Cambio climático

| | Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo | Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles |
|------------------|--|---|
| Cambio climático | 3 | Tiburón sardinero Lamna nasus, Cazón Galeorhinus galeus Chelonia mydas, Caretta caretta, Dermochelys coriacea Charadriiformes |

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el anterior informe sobre el cambio climático?

>>> En el contexto del Grupo de Trabajo que aborda la gestión climática, se concretó la elaboración, curado y estandarización de una base de datos históricos, a partir de las campañas de investigación realizadas por el INIDEP (ver reporte en Giorgini, 2025). Este insumo constituye un avance indispensable para abordar investigaciones dirigidas al estudio relativos a la variabilidad ambiental y su efecto en las comunidades marinas que habitan el Atlántico Sudoccidental. Un trabajo similar se desarrolla en otros Programas de investigación del INIDEP que tienen por objetivo comprender los cambios a largo plazo de las propiedades físicas, biogeoquímicas y biológicas. En este contexto, se han creado repositorios de metadatos de las Series de Tiempo Ecológicas Marinas EPEA y COSTALES (Ruiz et al. 2019; Fernández Acuña 2023 y 2024). Estos repositorios han facilitado los aportes al Portal de Datos ODS 14.3.1 de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de UNESCO, contribuyendo a que Argentina cumpliera el indicador 14.3.1 asociado a la meta ODS 14.3: "Acidez marina promedio (pH) medida en un conjunto acordado de estaciones de muestreo representativas" (Berghoff et al., 2024; Epherra et al., 2024). Por otra parte, la información de presión parcial de dióxido de carbono (pCO₂) en la superficie oceánica adquirida en el BIPO Víctor Angelescu (INIDEP) en diferentes sectores del Atlántico Sudoccidental fue aportada a la base de datos internacional Surface Ocean CO₂ Atlas (SOCAT, Berghoff et al., 2024). Estos avances se encuentran en línea con lo mencionado en el inciso (5) de la Resolución 12.21 (Rev.COP14).

Se realizaron avances en los análisis cuantitativos de vulnerabilidad de las especies frente al cambio global (sensu Morrison et al. 2015), que permitirán identificar aquellas que se verán potencialmente afectadas positiva o negativamente. Esto constituye un aporte directo a lo planteado en el Anexo 1 de la Resolución 12.21 (Rev.COP14).

Los estudios de vulnerabilidad también aportarán indicadores tendientes a identificar zonas que sean potencialmente evitadas por las especies, en pos de disminuir su exposición. Esto podría traducirse en posibles cambios en las rutas de especies migratorias. De esta manera, esta actividad aportará información de forma indirecta al inciso (c) de la decisión 14.214 de la COP14 de la CMS.

A los fines de contribuir al cumplimiento de las Metas Nacionales delineadas por el acuerdo internacional de Kunming-Montreal (MMKM), el INIDEP realizó aportes en temáticas enmarcadas en la Meta 8 del MMKM (ver Giorgini y Berghoff, 2024). Esta acción se encuentra en consonancia con lo solicitado a las Partes en el inciso (a) de la decisión 14.211 de la CMS.

Se concretó la elaboración y digitalización de mapas con la distribución espacial de cefalópodos y peces marinos, a partir de registros de ocurrencia obtenidos en campañas de investigación realizadas por el INIDEP entre 1981 y 2023. En el conjunto de especies analizadas, se encuentran algunas de las incluidas en apéndices de la CMS (tiburones *Lamna nasus*, *Galeorhinus galeus*, *Sphyrna zygaena* y *Squalus acanthias*). Recientemente se determinó que el límite sur de la distribución espacial de la caballa (*Scomber colias*) se extendió, como consecuencia principalmente del aumento de la temperatura (Parietti et al. 2024). *Scomber colias* es una especie pelágica muy abundante en el Atlántico Sudoccidental, y sostiene interacciones con otras especies de la trama trófica. En este sentido, el monitoreo de especies con las cuales interactúan las especies migratorias también resulta relevante. De esta manera, incrementar el conocimiento en estas líneas de investigación constituye el paso inicial para evaluar cambios en el área de distribución de las especies migratorias, apoyando así la propuesta mencionada en el Anexo 1 de la Resolución 12.21 (Rev. COP14) sobre seguimiento e investigación.

Recientes publicaciones regionales (ver Defeo et al. 2025) subrayan la necesidad de implementar estrategias de gestión adaptativas en un marco de gestión climática, evidenciada en procesos de tropicalización y cambios en la abundancia de peces. Estos avances requieren de un marco de gobernanza internacional, alineado con las escalas ecológica, social e institucional, con el fin de garantizar el uso sostenible de los recursos marinos. Entre sus recomendaciones, se incluye el desarrollo de enfoques de gestión dinámicos y adaptables, la mejora de los sistemas de seguimiento y el refuerzo de la cooperación regional para abordar los retos compartidos en el Atlántico Sud Occidental. Este trabajo científico es un aporte a lo solicitado a las Partes en la decisión 14.211 inciso (d) de la CMS.

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con el cambio climático?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como la Decisión 14.211 (Cambio climático y especies migratorias).

>>> No se han registrado tendencias negativas que difieran de lo reportado en el informe de asesoramiento para la CoP14. Sin embargo, investigaciones recientes ratificaron lo reportado en el informe anterior sobre ciertas tendencias particulares detectadas:

Continuidad de la ocurrencia de Olas de Calor Marinas (OCM)

Las OCM - eventos extremos de aumento de la temperatura superficial del mar - ocurren cada vez con mayor frecuencia, particularmente en la zona comprendida entre los 32° - 38° S. En este sentido, una investigación realizada en 2025 evidenció la continuidad de este patrón, como así también la dinámica espacial y la duración a escala interanual (ver Luz Clara et al. 2025).

Identificación de tendencias de calentamiento y enfriamiento

Las tendencias de calentamiento y enfriamiento en dos áreas de la Plataforma Continental Patagónica (Risaro et al. 2022) fueron ratificadas en Moura et al. (2024). Además, dicho trabajo proyecta la persistencia y potenciación de las regiones correspondientes al Atlántico Sudoccidental y Pasaje de Drake como puntos calientes con un importante potencial para influir en la dinámica oceánica y atmosférica.

Niveles de conocimiento, sensibilización, legislación, gestión, etc.

| | Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo | Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles |
|------------------------------------|---|--|
| Gestión transfronteriza inadecuada | | |
| Inadecuada legislación | 1, 2 | Charadriiformes <i>Tadarida brasiliensis</i> <i>Aeorestes villosissimus</i> <i>Dasypterus ega</i> <i>Lasiurus blossevillii</i> |
| Falta de conocimiento | 1, 2 | Charadriiformes <i>Tadarida brasiliensis</i> <i>Aeorestes villosissimus</i> <i>Dasypterus ega</i> <i>Lasiurus blossevillii</i> |
| Inadecuada aplicación de la ley | 2 | <i>Tadarida brasiliensis</i> <i>Aeorestes villosissimus</i> <i>Dasypterus ega</i> <i>Lasiurus blossevillii</i> |

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en cuanto a niveles de conocimiento, concienciación, legislación, gestión, etc.?

>>> En el presente período se ha producido información científica que permite avanzar en el conocimiento y la conservación de las aves playeras migratorias a diferentes escalas (desde local hasta hemisférica). A modo de ejemplo se citan algunos de los trabajos producidos:

Artículos publicados en revistas indexadas:

Martínez-Curci NS, Isacch JP, Fernández J, Bogel F, Ruiz J, Navedo JG. 2025. Role of wetlands in the Pampas of Argentina in global shorebird conservation. *Conservation Biology* 39: e70104.

D'Amico V & Martínez-Curci NS. 2025. Evaluating physiological condition as a driver of oversummering in Red Knots. *Wader Study* 132:28-34.

Valdebenito JO, Araya V, Basso E, Biscarra G, Gherardi-Fuentes C, Martínez-Curci N, et al. 2025. Constitutive immune function variation across the non-breeding season in an extreme long-distance migrant. *Journal of Avian Biology*: en prensa.

Tesis de grado:

Fernández JL. 2024. Ecología trófica del playero rojizo (*Calidris canutus rufa*) durante el sobre-veraneo en Faro Querandí, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Tesis para optar al título de Licenciada en Ciencias Biológicas, Universidad Nacional de Mar del Plata. Directora: Dra. Natalia S. Martínez Curci. Codirectora: Dra. Laura Biondi.

Domínguez F. 2025. Biología y comportamiento reproductivo del Tero (*Vanellus chilensis*) en ambientes con diferente disturbio humano. Tesis para optar al título de Licenciado en Ciencias Biológicas, Universidad Nacional de Mar del Plata. Directora: Dra. Matilde Cavalli. Codirectora: Dra. Natalia S. Martínez Curci.

Presentaciones en congresos:

Martínez-Curci NS, Angarita-Martínez I, Isacch JP, Fernandez J, Bogel F, Ruiz J, Navedo GJ. Conservación de Aves Playeras en las Pampas Interiores de Argentina: Retos y Oportunidades en un Paisaje de Humedales Productivos. XII Congreso de Ecología y Manejo de Ecosistemas Acuáticos Pampeanos. Octubre 2024, Buenos Aires, Argentina.

Araya V, Biscarra G, Basso E, Martínez-Curci N, Ruiz J & Navedo JG. Determinación de la clase de edad utilizando parámetros de muda en un ave playera migratoria de larga distancia. XIV Congreso Chileno de Ornitología. Setiembre 2024, Taguatagua, Chile.

Angarita-Martínez I & Martínez-Curci NS. El Paisaje Social de las Pampas Interiores en la Conservación de las Aves Playeras en Argentina. XX Reunión Argentina de Ornitología. 24 al 27 de septiembre 2024, Córdoba, Argentina.

Dominguez F, Cavalli M, Madrid E, Martínez-Curci NS. Biología y comportamiento reproductivo del Tero (*Vanellus chilensis*) en ambientes urbanos con diferente intensidad de disturbio humano. XX Reunión Argentina de Ornitología. 24 al 27 de septiembre 2024, Córdoba, Argentina.

Fernández J, Biondi ML, Loredo MA, Chiaradía N, Isacch JP, González P, Martínez-Curci NS. Caracterización de la dieta y comportamiento de alimentación de Playeros Rojizos (*Calidris canutus rufa*) sobre-veraneantes en la costa de la provincia de Buenos Aires, Argentina. XX Reunión Argentina de Ornitología. 24 al 27 de septiembre 2024, Córdoba, Argentina.

Meriggi J, Martínez-Curci NS, Castellino M, Josens L, Dodyk L, Luna D, D'Amico V. Plan Nacional de Conservación de las Aves Playeras en Argentina: diálogo y perspectivas sobre avances, retos y desafíos para su implementación. XX Reunión Argentina de Ornitología. 24 al 27 de septiembre 2024, Córdoba, Argentina.

Martín L, Dodyk L, Martínez-Curci NS. Monitoreo participativo en Punta Rasa: estandarizando esfuerzos para la conservación de las aves playeras. XX Reunión Argentina de Ornitología. 24 al 27 de septiembre 2024, Córdoba, Argentina.

Martínez-Curci NS, Angarita Martínez I, Isacch JP, Fernández J, Bogel F, Ruiz J, Navedo JG. Aves playeras en las Pampas Interiores de Argentina: retos y oportunidades para su conservación en un paisaje lagunar y productivo. XX Reunión Argentina de Ornitología. 24 al 27 de septiembre 2024, Córdoba, Argentina.

Rimondi A, Kreps L, Ortiz L, Olivera V, Martínez-Curci N, Nelson M, Pérez D. Diversidad genética de los virus de influenza A en aves acuáticas silvestres en Argentina detectados durante el período 2017-2019. XX Reunión Argentina de Ornitología. 24 al 27 de septiembre 2024, Córdoba, Argentina.

Angarita-Martínez I, Martínez-Curci NS. Challenges and Opportunities for the Conservation of Shorebirds in the Inland Pampas in Argentina. 10th Western Hemisphere Shorebird Group meeting. 12 al 15 de Agosto 2024, Sackville, Canada.

Araya V, Martínez-Curci NS, Blanco D, Navedo JG. Exploration of temporal variations in shorebird abundance during oversummer in the Southern Cone of South America. 10th Western Hemisphere Shorebird Group meeting. 12 al 15 de Agosto 2024, Sackville, Canada.

González P, Carbajal M, Morrison RIG, Sarría R, Pinasco F, Martínez-Curci NS, Baker A. Reduction of the local migratory population of Red Knots (*Calidris canutus rufa*) in the Bahía de San Antonio Protected Natural Area, RN, Argentina, during a period of population stability in Tierra del Fuego. 10th Western Hemisphere Shorebird Group meeting. 12 al 15 de Agosto 2024, Sackville, Canada.

D'Amico V, González P, Tavera E, Martínez-Curci NS, Bertellotti M. Physiological profile of migratory shorebirds during the non-breeding season in Patagonia Argentina. 10th Western Hemisphere Shorebird Group meeting. 12 al 15 de Agosto 2024, Sackville, Canada.

D'Amico V & Martínez-Curci NS. Linking over-summer behavior and the physiological condition of Red Knots in Argentina. 10th Western Hemisphere Shorebird Group meeting. 12 al 15 de Agosto 2024, Sackville, Canada.

MacDonald A, Aubry Y, Bellman H, Brush J, Buidin C, Clark J, Clark N, DeRose-Wilson A, Dey A, Dihel T, Feigin S, Friis C, González P, Harrington B, Halasz K, Keyes T, Koch S, Leary P, Lyons J, Martínez-Curci NS, Mizrahi D, Moble J, Newstead D, Niles L, Nol E, Paquet J, Peck M, Rochepault Y, Rodriguez R, Sanders F, Smith F, Watts B, Smith P. Uniting rufa Red Knot resighting data throughout the western Atlantic Flyway offers myriad opportunities for survival analysis. 10th Western Hemisphere Shorebird Group meeting. 12 al 15 de Agosto 2024, Sackville, Canada.

Martínez-Curci NS, Isacch JP, Fernández J, Bogel F, Ruiz J, Navedo JG. Contribution of Inland Regions in the Global South to Shape Wetlands Conservation Policies: A Case Study of Shorebird Populations in the Pampas of Argentina. 10th Western Hemisphere Shorebird Group meeting. 12 al 15 de Agosto 2024, Sackville, Canada.

Srigley Werner K, Christie K, Andres B, Johnson J, Laliberté B, Martínez-Curci NS. Lesser Yellowlegs (Tringa flavipes) International Working Group: An Approach for full Life-Cycle Coordination, Collaboration and Conservation. 10th Western Hemisphere Shorebird Group meeting. 12 al 15 de Agosto 2024, Sackville, Canada.

¿Durante el periodo de reporte, su país ha adoptado nueva legislación u otras medidas nacionales en el periodo de presentación de informes en respuesta al Artículo III(4)(b) de la CMS al abordar específicamente los obstáculos a la migración?

El artículo III(4)(b) de la CMS establece que: “Las Partes que sean Estados del área de distribución de una especie migratoria que figura en el Apéndice I se esforzarán por:prevenir, eliminar, compensar o minimizar en forma apropiada, los efectos negativos de actividades o de obstáculos que dificultan seriamente o impiden la migración de dicha especie”

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Esta pregunta pretende informar específicamente sobre cualquier nueva legislación o medida nacional que **aborde los obstáculos a la migración**. La información pertinente no incluiría las medidas generales de conservación.

No

XI. Estado de Conservación de las Especies Migratorias

XI.1. ¿Qué cambios importantes (si los hubiere) en el estado de conservación de las especies migratorias incluidas en los Apéndices de la CMS (por ejemplo, cambios en las categorías de la Lista Roja nacional) se han registrado en su país durante el período actual de presentación de informes?

El "estado de conservación" de las especies migratorias se define en el Artículo I(1)(b) de la Convención como "significa el conjunto de las influencias que actuando sobre dicha especie migratoria pueden afectar a la larga a su distribución y a su cifra de población"; y en el Artículo I(1)(c) se establecen cuatro condiciones para que el estado de conservación se considere "favorable".

Si necesita más lineass, cargue un archivo Excel con una lista más larga de especies. CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

El énfasis de esta pregunta está puesto en los "cambios importantes" durante el período del informe, aquí sólo se espera información cuando se han producido cambios particularmente notables en el estado, como los que podrían estar representados por una recategorización del estado de amenaza de la Lista Roja nacional para una especie determinada (o subespecie, cuando proceda). Por favor, registre si alguna de las especies de la lista de la CMS se ha extinguido o extirpado de su país - o se ha reintroducido/reestablecido/establecido- durante el período de presentación de informes (o antes si no se informó previamente a la CMS).

Tenga en cuenta también que sólo se le pregunta sobre la situación en su país. La información sobre las tendencias mundiales, las reclasificaciones globales de la Lista Roja, etc., se comunicará a la CMS a través de otros canales fuera del proceso de presentación de informes nacionales.

Mamíferos terrestres (excluyendo murciélagos)

| | Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión) | Comentarios | Referencia de la fuente | Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda) |
|--|--|-------------|--|---|
| | Si bien no hubo un cambio en la categoría asignada respecto a la Categorización anterior (2012), se la incluye dado que por no haber sido reportada previamente ante la CMS. | | Paviolo, A.; De Angelo, C.; de Bustos, S.; Perovic, P.G.; Quiroga, V.A.; Lodeiro Ocampo, N.; Lizárraga, L.; Varela, D.; Reppucci, J.I. (2019). Panthera onca. En: SAdS-SAREM (eds.) Categorización 2019 de los mamíferos de Argentina según su riesgo de extinción. Lista Roja de los mamíferos de Argentina. Versión digital: http://cma.sarem.org.ar | Panthera onca |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Murciélagos

| | Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión) | Comentarios | Referencia de la fuente | Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda) |
|--|--|-------------|---|---|
| | NO (1997-2019) | | https://cma.sarem.org.ar/es/especie-nativa/tadarida-brasiliensis | Tadarida brasiliensis |
| | NO (1997-2019) | | https://cma.sarem.org.ar/es/especie-nativa/lasiurus-aeorestes-villosissimus | Aeorestes villosissimus (=L. cinereus) |
| | NO (1997-2019) | | https://cma.sarem.org.ar/es/especie-nativa/lasiurus-blossevillii | Lasiurus blossevillii |
| | SI (1997: DD) (2000-2019: LC) | | https://cma.sarem.org.ar/es/especie-nativa/dasypterus-ega | Dasypterus ega (=Lasiurus ega) |
| | | | | |

XII. Cooperar para conservar los sistemas de migración

XII.1 Durante el período de reporte, ¿su país ha iniciado o participado en la elaboración de propuestas de nuevos Acuerdos de la CMS, incluidos los Memorandos de Entendimiento, para abordar las necesidades de las especies del Apéndice II?

Por ejemplo, siguiendo el asesoramiento de las Resoluciones **12.8** y la **13.7**

Sí

Proporcione detalles:

>>> - Plan de Acción Regional para la conservación y pesca sustentable de los condriictios - 2018: implementado en Área del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo por la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (CTMFM), elaborado por el Grupo de Trabajo Condriictios (Dirección Nacional de Recursos Acuáticos de Uruguay y del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero de Argentina) (<https://ctmfm.org/recursos-pesqueros/planes-de-accion/condriictios/>)

XII.2. Durante el periodo de reporte, ¿ha adoptado su país medidas para alentar a los Estados que no son Partes a que se adhieran a la CMS y a sus Acuerdos conexos?

No

XII.3. Durante el periodo de reporte, ¿ha participado su país en la aplicación de medidas concertadas en el marco de la CMS (como se detalla en la Resolución 12.28 (Rev.COP14) de la COP) para atender las necesidades de las especies migratorias pertinentes?

No

XII.4. ¿Se han tomado otras medidas que hayan contribuido (mejorando la conservación de las especies migratorias de manera que reflejen plenamente el enfoque de los sistemas de migración?

Por ejemplo, medidas para aplicar la **Res.12.11 (Rev.COP14)**(Corredores aéreos y **Res.12.17** (Ballenas del Atlántico Sur) y Decisiones 14.130 (Plan de Acción para las Aves Terrestres Migratorias en la Región de África y Eurasia (AEMLAP), 14.137 (Corredores aéreos), y 14.207 (Energía Renovable y Especies Migratorias).

No

XII.5. ¿Ha movilizado su país recursos y/o tomado medidas para promover y abordar la conectividad ecológica y su funcionalidad en los procesos internacionales pertinentes?

Por ejemplo., Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas 2021-2030, etc.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Por favor describa las iniciativas a las que se apunta al aplicar la Decisión14.194

No

XIII. Medidas de conservación basadas en zonas geográficas específicas

XIII.1. ¿Se han identificado hábitats y sitios críticos para las especies migratorias (por ejemplo, mediante un inventario) en su país?

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

La CMS no tiene una definición formal de lo que constituye un sitio o hábitat "crítico" para las especies migratorias, y en este contexto se deja a los compiladores de este informe trabajar hacia cualquier interpretación que puedan ser utilizadas a nivel nacional, o para que utilicen el juicio de expertos informados.

Se pueden encontrar algunas reflexiones útiles sobre el problema en la Resolución **Res.14.16** (Conectividad ecológica) y en "**Revisión estratégica de los aspectos de las redes ecológicas relacionados con las especies migratorias**" presentada a la COP11 y en la "**Herramienta de la Red de Sitios Críticos**" desarrollada bajo los auspicios del AEWA y la Convención de Ramsar. Para tiburones y rayas, consulte <https://sharkrayareas.org>. Para los mamíferos marinos, consulte <https://www.marinemammalhabitat.org/imma-atlas/>.

Parcialmente - en gran medida

¿Cuáles son las principales lagunas y prioridades que deben abordarse, si las hubiere, para lograr la plena identificación de los hábitats y sitios críticos pertinentes?

>>> Como parte del Plan Nacional para la Conservación de Aves Playeras se cuenta con un inventario nacional de sitios críticos para dichas especies, entre las cuales la gran mayoría son migratorias. El inventario de dicho plan nacional se encuentra en consideración y actualización permanente a través del Comité de Gestión y Seguimiento. En base a los trabajos realizados por científicos de CONICET en el período informado se han identificado dos nuevos sitios prioritarios dentro del territorio nacional: la laguna La Picasa compartida por las provincias de Santa Fe y Buenos Aires y la Reserva Natural Municipal Faro Querandí en la provincia de Buenos Aires. La identificación de sitios prioritarios previamente desconocidos en áreas de fácil acceso pone de manifiesto la necesidad de fortalecer investigaciones orientadas específicamente en identificar otros potenciales sitios prioritarios que aún permanezcan por fuera de los esfuerzos nacionales de investigación y conservación de las aves playeras migratorias. Científicos de CONICET se encuentran actualmente abordando parcialmente este vacío de información mediante estudios con transmisores satelitales y priorizaciones de hábitat modelando datos obtenidos de la plataforma de ciencia ciudadana eBird.

Como parte del Plan Nacional para la Conservación de Aves Playeras se cuenta con un inventario nacional de sitios críticos para dichas especies, entre las cuales la gran mayoría son migratorias, iniciativa que se encuentra en consideración y actualización permanente a través del Comité de Gestión y Seguimiento de dicho plan. Los principales sitios están identificados como áreas protegidas bajo diversas figuras integrando la Red de Reservas Hemisféricas de Aves Playeras, resultando dos de ellas (Monumento natural Laguna de los Pozuelos y Parque Nacional Ansenusa de reciente creación) y otra más parcialmente (Parque Nacional Campos del Tuyú dentro del Sitio Bahía Samborombón) gestionadas por la Administración de Parques Nacionales. Recientemente se incorporó dentro de este último, el área de Reserva Natural Silvestre marismas del Tuyú, bajo dominio de APN.

Si bien en las AP de la APN se realizan en general monitoreos de aves acuáticas coincidentes con el Censo Neotropical, es en el MN Laguna de los Pozuelos y a partir de esa locación en humedales de las cuencas vecinas jurisdicción de la Provincia de Jujuy, donde se efectúan como parte de un proyecto específico de monitoreo, estudios sistemáticos de las tres especies de flamencos del cono sur, de playeras y de aves acuáticas en general, involucrando especies migratorias neárticas y nomádicas regionales.

Si bien en general las aves migratorias constituyen el grupo más estudiado, no han sido relevados sistemáticamente sitios críticos para *Sporophila* spp., Tyránidos, Hirundínidos y otros grupos, existiendo sin embargo algunos proyectos de investigación (CONICET, Aves Argentinas, investigadores independientes) que abordan parcialmente varias de estas especies.

En el AP Laguna de los Pozuelos se realizan también monitoreos sobre la población local de Vicuña. Sin embargo sobre esta especie la Argentina no informa a través de este convenio, ya que objetó en el momento de la adhesión por tratarse de una especie no migratoria. La especie se halla gestionada bajo el Convenio de la Vicuña, acuerdo internacional regional específico que abarca íntegramente la distribución de la especie.

El Programa de Conservación de Murciélagos de Argentina está desarrollando iniciativa para la identificación de áreas y sitios (AICOMS y SICOMS) prioritarios para la conservación de este grupo, siendo el Parque nacional El Rey una de ellas, entre un buen número de APs provinciales, privadas y sitios de interés especial.

Existe escasa información de sitios o cuerpos de agua críticos para peces nativos. Por ejemplo, la albufera Mar Chiquita es crítica para la Corvina Negra, migrante en la zona de estuario del Río de la Plata.

Se han identificado sitios críticos para lobos y elefantes marinos (apostaderos reproductivos y no reproductivos) sin embargo, existe poca información para cetáceos. El caso de la Ballena Franca Austral, tiene el área de los Golfos Nuevo y San José como áreas críticas, sin embargo existe nueva evidencia que otros espacios marinos no registradas oficialmente son críticas para la especie (Golfo San Matías, Golfo San Jorge, Costa bonaerense)

Toda el área de distribución de *Panthera onca* en Argentina (muy restringida) debería ser considerada como

zonas críticas.

Por otra parte, en las Yungas, dado el estado poblacional de la especie en las áreas protegidas y su entorno inmediato de Salta y Jujuy podrían ser consideradas como zonas fuente, siendo las áreas por fuera de estas los sitios críticos para la conectividad de hábitats. Este ejercicio para Yungas y Chaco se encuentra en proceso de desarrollo en el marco de un proyecto más grande que incluye todo el Chaco americano y Pantanal, impulsado por WWF-Bolivia (PACHA).

En lo que respecta a peces migratorios incluidos en Apéndices de CMS, particularmente peces cartilaginosos, la principal dificultad radica en las plataformas de muestreo. Las pesquerías de Argentina y las campañas en buques de investigación pesquera utilizan principalmente redes de arrastre de fondo. Este arte de pesca resulta poco eficiente para la captura de especies pelágicas. Por lo tanto, si bien varias especies de condriktios migratorios se distribuyen estacionalmente en los espacios marinos argentinos, es escaso el conocimiento de la biología y uso de hábitat. Asimismo, si bien el INIDEP (instituto pesquero de referencia nacional) dispone de plataformas de muestreo específicas, la realización de campañas requiere de presupuestos elevados, debiéndose de incorporar en cronogramas anuales abocados a recursos con evaluaciones de stocks pesqueros de interés comercial.

XIII.2. ¿Se ha realizado alguna evaluación de la contribución de la red de áreas protegidas del país específicamente a la conservación de las especies migratorias?

En desarrollo

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[XIII.2. Murcielagos.docx](#)

[XIII. aves playeras.docx](#)

XIII.3. ¿Ha adoptado su país alguna nueva legislación u otras medidas nacionales en el período del informe en respuesta al Artículo III (4) (a) de la CMS ("Las Partes que son Estados del área de distribución de una especie migratoria incluida en el Apéndice I se esforzarán por conservar y, cuando sea factible y apropiado, restaurar los hábitats de las especies que son de importancia para alejar a la especie del peligro de extinción")?

Sí

Indique el título u otra referencia (y la fecha) de la medida en cuestión:

>>> Argentina ha adoptado la estrategia de conservación de aves playeras de la cual las áreas protegidas del sistema de la APN es parte.

También es parte del Acuerdo para la Conservación de Albatros y Petreles y posee un plan nacional vigente (MAyDS punto focal).

Además, Argentina también posee planes nacionales para reducir la captura incidental de Aves, Mamíferos, y tortugas marinas y el plan nacional de conservación y manejo de condriktios (MAyDS-CFP puntos focales). Confirmar vigencia y/o actualización de los respectivos planes respecto al período del informe.

Relacionado con la protección de territorio específico en sitios identificados como prioritarios para la conservación de las aves playeras, recientemente se han declarado el Parque Nacional Ansenúza Ley Nacional 27673/2022 (sitio prioritario laguna Mar Chiquita, Córdoba) y la Reserva Natural Silvestre Marismas del Tuyú, Decreto Nacional 123/2023.

Validaciones de los Planes de conservación del Yaguareté, tanto regionales como nacional.

- Plan Nacional de Conservación del Monumento Natural Yaguareté: Resolución 149-E/2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y RESFC-2018-146-APN-D#APNAC de la Administración de Parques Nacionales.

- Plan Estratégico para la Conservación del yaguareté en las Yungas Argentinas: Resolución 136/2016 de la Administración de Parques Nacionales, Resolución 72/2016 del Ministerio de Ambiente de Jujuy y Resolución 182/2015 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Salta.

- Plan de Emergencia para la Conservación del Yaguareté en el Gran Chaco Argentino: RESFC-2017-234-APN-D#APNAC de la Administración de Parques Nacionales.

XIII.4. Con respecto a las áreas protegidas de su país que son importantes para las especies migratorias, ¿se ha llevado a cabo alguna evaluación de la eficacia de la gestión en el período del informe?

Parcialmente / para algunas áreas

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[Pregunta XIII.4 Areas Protegidas.docx](#)

XIII.5. Más allá de las áreas protegidas, ¿se aplican en su país otras medidas eficaces de conservación basadas en las áreas de manera que beneficien a las especies migratorias?

Sí

Por favor proporcione detalles:

>>> En órbita de jurisdicción nacional, además del sistema de Áreas Protegidas Nacionales, existe un conjunto

de áreas pertenecientes a las fuerzas armadas de Argentina (Reservas Naturales de la Defensa) que poseen un manejo no productivo y tendiente a la conservación de la biodiversidad que pudieran ser beneficiosas para algunas especies migratorias.

Las áreas Reserva Natural de la Defensa Baterías - Charles Darwin; Reserva Natural de la Defensa Campo Mar Chiquita - Dragones de Malvinas; y Reserva Natural de la Defensa Punta Buenos Aires poseen entre sus atributos carácter de sitios importantes para la conservación de aves playeras, costeras, y colateralmente para mamíferos marinos.

El Plan para la Conservación de las Aves Playeras intenta constituirse en un mecanismo de gestión transversal sobre el tema, articulando las jurisdicciones nacional y provinciales, a los actores territoriales, investigadores y a la población local, siendo la estrategia por el momento más avanzada en abordajes territoriales fuera de las APs formales.

El Programa de Conservación de los Murciélagos de Argentina (PCMA) ha declarado Áreas y Sitios de Importancia para la Conservación de los Murciélagos (AICOM y SICOM), muchas de las cuales contienen las especies migratorias contempladas en ambos Apéndices. En particular cuatro SICOMs han sido declarados para protección de *Tadarida brasiliensis* (Apéndice I). Las AICOMs y SICOMs mencionadas, si bien no tienen un marco legal, son reconocidas por la RELCOM (Red Latinoamericana y del Caribe para la Conservación de los Murciélagos).

Algunos AICOMs y SICOMs se corresponden con Áreas Protegidas, <https://relcomlatinoamerica.net/libro-aicoms-sicoms>

XIV. Servicios ecosistémicos

XIV.1. ¿Se ha realizado en su país alguna evaluación de los servicios ecosistémicos asociados con las especies migratorias desde el último informe?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

La frase "asociado con" las especies migratorias tiene por objeto permitirle informar sobre cualquier evaluación que abarque los servicios ecosistémicos de sistemas, hábitats o conjuntos de especies que incluyan especies migratorias. Por lo tanto, la cuestión no es esperar que se limite a evaluaciones centradas únicamente en una o más especies migratorias aisladas.

Para que una evaluación más amplia de la biodiversidad sea pertinente en este caso, las especies migratorias involucradas deberían hacer una contribución identificable a los servicios ecosistémicos en cuestión.

Por ejemplo, contribuciones a la seguridad alimentaria, la polinización, el turismo, los valores culturales u otras formas de servicios de los ecosistemas.

Parcialmente / En curso

Proporcione detalles (incluyendo referencias a la fuente cuando corresponda):

>>> Etnoconservación de murciélagos e insectos en agroecosistemas de Catamarca (Dra. Cecilia Castilla):

https://www.conicet.gov.ar/new_scp/detalle.php?id=48409&datos_academicos=yes

Murciélagos insectívoros aéreos (Mammalia: Chiroptera): su respuesta a la heterogeneidad de ambientes urbanos y agrícolas, y su influencia en el mantenimiento de los paisajes. PICT-2020-SERIEA-I-A-000189, PIP 11220200100303CO, CONICET.

XV. Salvaguardando la diversidad genética

XV.1. ¿Se están elaborando o aplicando estrategias pertinentes para las especies migratorias a fin de reducir al mínimo la erosión genética de la diversidad biológica en su país?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Las estrategias que se consideren en el marco de esta sección no tienen por qué referirse específicamente a las especies migratorias, sino ser lo suficientemente relevantes en relación con el objetivo de salvaguardar la diversidad genética de las poblaciones silvestres.

No

XVI. Estrategias de biodiversidad nacional y planes de acción

XVI.1. ¿La Estrategia o Plan de Acción Nacional de Biodiversidad (EPANB) de su país, u otros planes o estrategias utilizados en su país, abordan explícitamente las obligaciones en virtud de la CMS, las prioridades para la conservación y gestión de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración y la conectividad ecológica?

Sí

a. Proporcione un enlace o un anexo a la estrategia o plan de acción

>>> - Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2020 -Plan Nacional de Conservación del Monumento Natural Yaguareté: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/libro-_yaguarete_final2.pdf y https://sib.gob.ar/archivos/Plan_nacional_yaguarete.pdf - Plan Estratégico para la Conservación del yaguareté en las Yungas Argentinas: https://sib.gob.ar/archivos/Plan_Jaguar_Yunga_Version_final_Dic15.pdf - Plan de Emergencia para la Conservación del Yaguareté en el Gran Chaco Argentino: https://sib.gob.ar/archivos/ANEXO_I_Res_234-2017.pdf

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[Plan-Argentina_aves_playeras.pdf](#)
[estrategia-biodiversidad_2016-2020.pdf](#)

XVI.2. Por favor, facilite información sobre los avances en la aplicación de otros planes de acción relevantes (especies individuales, grupos de especies, etc.), iniciativas, grupos de trabajo y programas de trabajo en su país que no hayan sido abordados en las preguntas anteriores.

Por ejemplo, AEMLAP, Gran Muralla Verde, Desafío de Bonn, Planes de Acción para las Aves, Plan de Acción para la Protección y Conservación de las Ballenas del Atlántico Sur, Grupo de Trabajo sobre Energía, Programa de Trabajo sobre Cambio Climático y Especies Migratorias, etc.

>>> Esfuerzos de investigación y conservación del yaguareté en las Yungas y Chaco Salto-jujeño también realizan las siguientes instituciones: Administración de Parques Nacionales, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Salta, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Jujuy, Fundación Jaguares en el Límite, Red Yaguareté, Fundación Biodiversidad Argentina y GreenPeace.

El Programa de Conservación de los Murciélagos de Argentina (Fundación PCMA) www.pcma.com.ar, viene llevando a cabo desde el año 2007 diversas acciones de sensibilización que se detallan a continuación.

- Campañas sobre temas específicos, en particular sobre las grandes colonias de la especie *Tadarida brasiliensis* (Chiroptera, Molossidae).
- Programas de enseñanza en escuelas o colegios
- Prensa y medios de comunicación
- Celebraciones, exposiciones y otros eventos comunitarios
- Participación de grupos de interés específicos
- Publicaciones especiales
- Interpretación en reservas naturales y otros lugares

A su vez, el PCMA ha declarado Sitios y Áreas de Importancia para la Conservación de los Murciélagos (AICOM y SICOM), y desde el año 2024, viene colaborando para la nueva “Estrategia Nacional de Biodiversidad” del Sistema Integrado de Información Ambiental (SinTA), Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, Ministerio del Interior, Argentina. Las AICOMs y SICOMs, si bien no tienen un marco legal, son reconocidas por la RELCOM (Red Latinoamericana y del Caribe para la Conservación de los Murciélagos).

Además, el PCMA participa en la Categorización de los Mamíferos de Argentina (2019-2025), organizada por la Subsecretaría de Ambiente de la Nación Argentina y la Sociedad Argentina para el Estudio de los Mamíferos (SAREM).

A su vez existen existen otras organizaciones que vienen trabajando para la conservación de los murciélagos en general: Fundación Cullunche (<https://fundacioncullunche.com.ar/>) y Murciélagos Argentinos (<https://murcielagos.ar/>).

En el año 2024 se realizó la revisión del Plan de Acción Regional de tiburones (CTMFM, 2018), en la cual se analizaron avances y perspectivas de trabajo conjunto, entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, tendientes al manejo y la conservación de peces cartilaginosos. Se destacan los avances en cuanto a los estudios biológicos, la evaluación del estado de los stocks y la implementación de medidas de manejo y ordenamiento pesquero a nivel binacional.

Por favor, describa el seguimiento y la eficacia de las medidas adoptadas en relación con estos planes de acción, iniciativas, grupos de trabajo y programas de trabajo pertinentes y su integración en el cumplimiento de otros acuerdos internacionales pertinentes.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Para responder a esta pregunta, los compiladores pueden proporcionar un enlace a los informes pertinentes de otros

acuerdos.

>>> CONADIBIO

La Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO) es un ámbito de articulación interinstitucional para consensuar políticas y planes de acción en materia de biodiversidad. Fue creada mediante el Decreto N° 1347/1997 y está coordinada por una Secretaría Técnica a cargo de la Dirección de Biodiversidad.

Ha adjuntado a esta respuesta los enlaces/URL siguientes.

ENB

CONADIBIO

XVII. Conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales

A falta de una definición nacional de "comunidades indígenas y locales", consulte el documento del Convenio sobre la Diversidad Biológica **Compilación de opiniones recibidas sobre el uso del término "pueblos indígenas y comunidades locales"** para obtener una orientación útil sobre estos términos.

XVII.1. ¿Durante el periodo de reporte, se han adoptado medidas en su país para fomentar la consideración de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales que son pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración?

No

XVII.2. ¿Durante el periodo de reporte, se han tomado medidas en su país para promocionar y fomentar la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales en la conservación y utilización sostenible de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración?

Parcialmente/en algunas áreas

Si la respuesta es 'Sí' o 'Parcialmente/ en algunas áreas' a cualquiera de las dos preguntas anteriores, seleccione las medidas que se han tomado:

(seleccione todos los que correspondan)

Investigación y documentación

Inclusión en los mecanismos de gobernanza (legislación, políticas, etc.)

Estrategias, programas de gestión y planes de acción que integran los intereses tradicionales e indígenas

Por favor, agregue detalles sobre la implementación de las acciones relativas.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Las respuestas a estas preguntas pueden implicar acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las descritas en la Resolución Res.14.9 (Prioridades de conservación para los cetáceos).

>>> Científicos del CONICET en conjunto con Aves Argentinas han desarrollado esquemas de monitoreo participativos de aves playeras y han capacitado a observadores de aves locales para registrar datos de campo y cargarlos en la plataforma eBird utilizando el protocolo International Shoebird Survey. Los resultados han sido compartidos en festivales y congresos, retroalimentando la participación ciudadana.

Paralelamente, algunos sitios clave como la Albufera Mar Chiquita (Reserva de Biosfera MaB UNESCO) cuentan con mesas de gestión multisectoriales que reúnen autoridades, organizaciones de la sociedad civil, pescadores artesanales y actores turísticos.

• Investigación y documentación

Las medidas que fueron tomadas fue una investigación donde se evaluó la percepción y la actitud de los habitantes que viven alrededor del Dique Escaba (bosque de Yungas, Argentina) respecto a los murciélagos de la colonia de *Tadarida brasiliensis* que lo ocupan. Para ello, los investigadores aplicaron encuestas semiestructuradas y realizaron observación participante con el fin de recopilar información, y luego analizaron los datos.

Ha adjuntado a esta respuesta los enlaces/URL siguientes.

[murcielagos](#)

XVII.3. ¿Cómo calificaría el progreso desde el informe anterior en su país en el área de innovaciones y prácticas de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y uso sostenible de las especies migratorias?

1. Poco o ningún progreso

XVIII. Conocimientos, datos y capacitación

XVIII.1 Durante el periodo de reporte, ¿qué medidas adoptadas en su país han contribuido al logro en el ámbito de los conocimientos, los datos y la capacitación?

(Las respuestas entregadas en la Sección V pueden ser relevantes)

(seleccione todos los que correspondan)

- Campañas de educación en las escuelas
- Campañas de sensibilización
- Capacitación
- Iniciativas de intercambio de conocimientos y datos

XVIII.2 Describa la contribución de estas medidas al logro de los resultados definidos en la meta 15:

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Las medidas adoptadas pueden incluir acciones, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones Res.14.9 (Prioridades de conservación para los cetáceos), **Res.13.3** (Especies de Condrictios), Res.**13.4** (Iniciativa de Carnívoros Africanos), Res. 13.5 (Rev.COP14) (Directrices internacionales de la CMS sobre contaminación lumínica para las especies migratorias), **Res.13.6** (Disminución de Insectos), y las Decisiones Decisiones 14.130/14.131 (AEMLAP), 14.134 (Prevención del Envenenamiento de Aves Migratorias), 14.148-14.151 (Conservación de los buitres de África y Eurasia), Decisions 14.207-14.208 (Energía Renovable y Especies Migratorias), y 14.182 (Captura Ilegal y no Sostenible).

Capacitación

>>> La contribución para la mayoría de los ítems mencionados ya fue explicado anteriormente. Aquí me centraré en uno que no fue mencionado con anterioridad que es iniciativas de intercambio de conocimiento y datos.

Científicos del CONICET representan a Argentina y/o Sudamérica en grupos de trabajo internacionales, como por ejemplo: Lesser Yellowles International Working Group en el marco de la estrategia Road to Recovery (<https://r2rbirds.org/tipping-point-species/>), subcomité del hemisferio sur de la Iniciativa de Conservación para la Ruta Migratoria mid-Continental (<https://midamericashorebirds.org/>), comité ejecutivo del Western Hemisphere Shorebird Group (<https://westernshorebirdgroup.org/about-us/#committee>). En este contexto, los profesionales del país no solo contribuyen al intercambio de conocimiento y datos sino también al la planificación estratégica y el establecimiento de prioridades a escala hemisférica.

XVIII.3 ¿Qué tipo de asistencia (si la hubiere) necesita su país para crear la capacidad suficiente para cumplir sus obligaciones en virtud de la CMS y las resoluciones pertinentes de la COP?

(seleccione todos los que correspondan)

- Apoyo financiero
- Suministro de equipo o materiales
- Intercambio de información y conocimientos técnicos
- Investigación e innovación

XIX. Movilización de recursos

XIX.1 Durante el período que abarca el informe, ¿ha puesto su país recursos financieros o de otro tipo a disposición de actividades de conservación que beneficien específicamente a las especies migratorias?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los "recursos" que son relevantes aquí pueden ser financieros, humanos o técnicos. Además de la financiación, podrían ser pertinentes formas de apoyo alternativos, como el tiempo del personal o la infraestructura administrativa, así como el préstamo de equipo, la provisión de instalaciones para el procesamiento de datos, la transferencia de tecnología, los planes de formación o tutoría y otras iniciativas para la creación de capacidad.

Sí, disponibles para las actividades dentro del país

En caso afirmativo, indique si los niveles generales de recursos de los que se trata son iguales o diferentes a los del período abarcado por el informe anterior:

Se desconoce

XIX.2. Durante el período que abarca el informe, ¿ha recibido su país recursos financieros o de otro tipo para actividades de conservación que beneficien específicamente a las especies migratorias?

Sí

En caso afirmativo, seleccione la(s) fuente(s) en cuestión (seleccione todas las que correspondan)

Organización(es) no gubernamental(es)

Gobiernos de países individuales/agencias gubernamentales

>>> aves playeras migratorias de los gobiernos de Estados Unidos (agencias: US Fish and Wildlife Service – Neotropical Migratory Bird Conservation Act y US Agency for International Development] y Canadá (agencia: Environment and Climate Change Canada).

En caso afirmativo, indique si los niveles generales de recursos de que se trata son iguales o diferentes a los del período abarcado por el informe anterior:

Se desconoce

XIX.3. ¿Cuáles son las prioridades de implementación de la CMS más importantes que requieren apoyo en su país durante los periodos de reporte futuros?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Por favor tome en cuentas las respuestas entregadas en el RAN.3 al momento de responder esta pregunta según corresponda, ya que puede ser relevante.

>>> Apoyo para la implementación de los Memorando de Entendimientos firmados